

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 2447 - 2025

23 JUL 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,646,480.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Sololá, Quiché, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,646,480.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 29 de fecha 23 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,646,480.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>4,646,480.00</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	70,732.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	230,560.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	725,300.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	320,080.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	910,940.00

2447 -2025

23 JUL 2025

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Izabal	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,845,740.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	311,345.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	60,303.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	21,480.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 510, 512, 514, 515, 516, 517, 518, 520, 521, 522, 523, 524 y 525, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR.	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		<b>TOTAL</b>		<b>4,646,480.00</b>
510	RP	12	75,000.00	
		41-1204-0090	75,000.00	150,000.00
512	RP	21		21,480.00
514	RP	11		27,463.00
515	RP	21		32,840.00
516	RP	21		230,560.00
517	RP	21		320,080.00
518	RP	21		285,840.00
520	RP	21		910,940.00
521	RP	11		24,065.00
522	RP	11	750.00	
		21	690.00	1,440.00
523	RP	21		1,845,740.00
524	RP	11	38,262.00	
		21	32,470.00	70,732.00
525	RP	21		725,300.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.90,540.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.75,000.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.4,405,940.00 y 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo Número 14-2025) Quetzales" por Q.75,000.00, para un total de Q.4,646,480.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de

2447 -2025

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

23 JUL 2025

transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Sololá, Quiché, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.

---

  
**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Guatemala, C. A.

  
**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
GUATEMALA, C. A.

